



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2020)

Proceso:	Verbal RCE
Demandante:	Rubén Montes Ruiz y Otros
Demandado:	Dagoberto López Laza y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2016 00257 00
Asunto:	Programa Audiencia y decreta pruebas
Providencia:	Interlocutorio nro.224

Comoquiera que se encuentra plenamente notificada la parte Dagoberto López Laza, contestada la demanda, al igual que propuestas las excepciones dentro del término legal, y luego de descorrerse el traslado de estas, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día **veintiocho (28) de julio del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM)**

Se advierte que, con fundamento en la disposición en cita es conveniente y posible agotar la audiencia de instrucción y juzgamiento, disponiendo todo lo necesario para la práctica de las pruebas y dictar en la misma diligencia la respectiva sentencia, en los términos del artículo 373 ibidem.

En consecuencia, se decretarán las siguientes pruebas:

PRUEBAS DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por la parte demandante con su demanda, se incorporan desde ya como pruebas.

TESTIMONIALES: Se recibirán los testimonios de Aicardo Botero Gutiérrez, Yaquelin Osorio, Lina María Suarez Rada, Patricia Montes Sánchez y Rodolfo Bastidas.

INTERROGATORIO DE PARTE: A la demandada Claider Josefa Uparela Monterrosa.

OFICIO: Se ordena oficiar a la Fiscalía Seccional de Cauca Asia –Antioquia, para que remita a este proceso copia actualizada, integra y autentica del proceso nro. 051546000327201380056, por el punible de Homicidio culposo.

OFICIO: Se Ordena oficiar a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Cauca Asia Antioquia, a fin que aporte copia actualizada e integra del proceso contravencional que se adelanta por la muerte de Dina Paola Montes Sánchez (Q.E.P.D.), en contra del señor Luis Francisco Guerra Álvarez como conductor de la retroexcavadora de placas ONF 58.

PRUEBAS DE LA DEMANDADA:

- DAGOBERTO LÓPEZ LAZA

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por la parte demandada con su contestación, se incorporan desde ya como pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: A la parte demandada Luis Francisco Guerra Álvarez.

TESTIMONIALES: Se recibirán los testimonios de los señores Laureano Ortega Navarro, Alberto Hernán Jaramillo, Eustacio Manuel Pasos Amador y Cesar Arrieta Martínez.

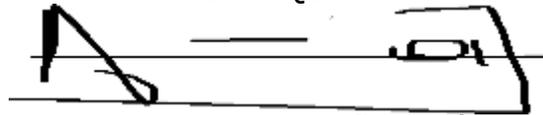
INSPECCIÓN JUDICIAL: Se deniega la práctica de esta, de conformidad con el artículo 236 del CGP; por cuanto, es innecesaria en virtud de otras pruebas que existen en el proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

Por secretaría, póngase en contacto con las partes y envíese los enlaces pertinentes para establecer la conexión.

En la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes y la inasistencia a la diligencia traerá consigo las consecuencias descritas en el numeral 4° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

202429450fa1d0e2bb3d15d0966a0f59aac6
82bb252a969547480ae5f62399ca

Documento generado en 27/04/2022 07:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
/FirmaElectronica